

MENDOZA, **09 JUN 2026**

VISTO:

El contenido del Expediente: 16406/2026, donde se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función al personal docente de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 346/2026-FI se prorrogó el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al Personal Docente de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

Que, en la mencionada Resolución, se otorgó a las docentes Natalia Silvina DALDI y Ana Liliana TANCREDI un adicional por carácter crítico en sus respectivos cargos y por un error involuntario se colocó incorrectamente el objeto y monto del citado adicional.

Que por lo expuesto corresponde rectificar parcialmente el contenido del "Anexo I" de la Resolución N° 346/2026-FI, en lo que se refiere al Objeto y Monto del Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgados a las docentes DALDI y TANCREDI.

Que las consideraciones expuestas, han sido consensuadas con la Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera, cuyos informes se encuentran adjuntos a la presente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015–CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar, parcialmente, el contenido del "Anexo I" de la Resolución N° 346/2026-FI, en lo que se refiere al Objeto del Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgado a las docentes Natalia Silvina DALDI (Legajo N° 36.401) y Ana Liliana TANCREDI (Legajo N° 28.388) desde el 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2026, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

LEGAJO	NOMBRE	CARGOS/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Importe mensual hasta 31-08-2026
36.401	DALDI, Natalia Silvina	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple	Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - en el ÁREA 16 - HISTORIA Y TEORÍA en el espacio curricular "Historia de la Arquitectura I" y en el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE en el espacio curricular "Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual".	\$ 521.166,00
28.388	TANCREDI, Ana Liliana	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple	Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple en el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS en el espacio curricular "Legislación".	\$ 260.580,00

Resol. – FI N° **383/2026**

DEBE DECIR:

LEGAJO	NOMBRE	CARGOS/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Importe mensual hasta 31-08-2026
36.401	DALDI, Natalia Silvina	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple	Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - en el ÁREA 16: HISTORIA Y TEORÍA en el espacio curricular "Historia de la Arquitectura I" y como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - en el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE en el espacio curricular "Arquitectura V - Taller de Integración Proyectual".	\$ 521.166,00
28.388	TANCREDI, Ana Liliana	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple	Cumplir funciones como Profesor Titular – Dedicación Simple en el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS en el espacio curricular "Legislación".	\$ 388.958,00

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con recursos propios, provenientes de la Ordenanza N° 52/2009-CS, en virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior en la Resolución N° 1132/2017.

ARTÍCULO 3º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 4º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **383/2026**